

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

Sesión de 5 de abril de 1989.

Se abrió la sesión a las 16,30 horas, presidida por el señor Javier González Echenique, en su carácter de Subrogante del Vicepresidente Ejecutivo señor Mario Arnello Romo, con la asistencia de los Consejeros señora María Loreto Torres Alcoholado y señores Carlos Aldunate del Solar, Hans Niemeyer Fernández, Mario Paredes Gaete, Fernando Riquelme Sepúlveda, Manuel A. Riveros Izquierdo y Edwin Weil Wohlke, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia la señora Nena Ossa Puelma y señores Hermelo Arabena Williams, Darío Bobadilla von Mares, Roberto Montandón Paillard y Hernán Rodríguez Villegas.

Se aprobó el acta de la sesión de 4 de enero último y, respecto a la de 8 de marzo último, el señor González reparó que en ella, donde se refiere al proyecto de remodelación del Cerro Santa Lucía, se dice que el señor Vicepresidente Ejecutivo "procedió a someter a la consideración de los señores Consejeros los aspectos del citado proyecto y a escuchar la opinión de cada uno de ellos, quienes expresaron su rechazo total"; y pidió la rectificación de dicha acta en el sentido de que los señores Consejeros expresaron su rechazo tanto a la pasarela como al ascensor propuestos.

El señor Paredes manifestó la conveniencia de que se precise claramente que el rechazo se refirió a la pasarela y al ascensor, como lo ha indicado el señor González.

El Secretario señaló que lo expuesto en el acta corresponde a la interpretación del señor Vicepresidente Ejecutivo acerca del rechazo expresado por los señores Consejeros.

Por mayoría se acordó la rectificación del acta de 8 de marzo de 1989 en la forma pedida por el señor González, quedando así aprobada.

CUENTA:

- a. Nota N° 34/89, de 16 de febrero de 1989, de la señora M. Eugenia van de Maele S. Comunica realización de futuras misiones a Isla de Pascua, dentro del proyecto "Recuperación Arqueológica y Monumentalización del sector Ana-Kay-Tangata en Isla de Pascua", y pide autorización para trasladar a los Laboratorios del Centro Nacional de Restauración de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos el material orgánico e inorgánico excavado por el señor Miguel Cervellino, que se encuentra en la bodega del Museo de la Isla. Se acordó entregar la referida nota a la Asesoría Jurídica de la Dirección para la dictación de la Resolución correspondiente, por cuanto no corresponde al Consejo autorizar el traslado de material entre organismos dependientes de la mencionada Dirección. Comunicar este acuerdo a la solicitante.
- b. Recorte de prensa enviado por el señor Emilio Oviedo I. por intermedio del señor Hermelo Arabena W., que habla del abandono en que se encuentra la tumba del señor Vicente Huidobro, en Cartagena. No se tomó una resolución al respecto por no ser dicha tumba Monumento Histórico.
- c. Nota de 20 de marzo de 1989, de la señora María Elena Troncoso Delpiano. - Propone medidas para la preservación de algunos inmuebles del barrio Yungay. Se acordó elevarla a la Comisión de Arquitectos para su estudio e informe.
- d. Oficio Reservado N° 443, de 29 de marzo de 1989, del señor Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado. Solicita que se coordinen las resoluciones que emita el Consejo con esa Dirección Nacional cuando se trate de autorizaciones para desarrollar actividades en los Santuarios de la Naturaleza ubicados en Zona Fronteriza, como es el caso de la pesca en la Isla Sala y Gómez, sobre la cual se hizo presente al señor Subsecretario de Pesca la necesidad de contar con la autorización del Consejo. Se acordó comunicar al señor Director Nacional que se ha tomado nota de su indicación para su cumplimiento en el futuro.
- e. Carta N° 158-89, de 31 de marzo de 1989, de la señora Presidente del Colegio de Arquitectos de Chile A.G. Agradece la nominación del señor Mario Paredes Gaete como representante de esa institución ante el Consejo de Monumentos Nacionales.
- f. Oficio N° 198, de 4 de abril de 1989, del señor Director de Arquitectura. - Informa reconstrucción parcial del antiguo refugio de Correos de Juncal, y acompaña documentación fotográfica y plano. Se acordó agradecer al señor Ministro de Obras Públicas su especial interés

en esa reconstrucción, e igualmente al señor Director de Arquitectura por la eficiente labor realizada.

- g. Decretos Supremos N^{os}. 20 y 57, de 4 y 13 de enero de 1989, por los cuales se declaró Monumentos Históricos la Capilla de La Dormida, ubicada en la -cuesta La Dormida, comprendiendo sus graderías y, a ambos lados, el recinto del cementerio y el espacio cercado; y la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Divina Providencia, con su casa parroquial y sus construcciones adyacentes.

TABLA:

1. Nota de 7 de diciembre de 1988, recibida el 10 de marzo de 1989, del señor Ramón Méndez Brignardello. Refiérese a placa conmemorativa del Primer Centenario de la Fundación de la P. Universidad Católica de Chile, colocada en el acceso del Edificio Irarrázaval, cuyo tenor no se ajusta a la realidad histórica.
Se acordó agradecer al remitente los antecedentes acerca de las primeras sedes de la Universidad, y su conclusión.
2. Oficio s/n., de 10 de marzo de 1989, del señor Alcalde de Santiago. Acompaña nota de 24 de agosto de 1988, de la Directiva de la Junta de Vecinos Barrio Concha y Toro, en que expresa su mayor apoyo a la iniciativa de declarar Zona Típica ese sector; y solicita oficialmente considerar dicha petición y los deseos del Municipio de que se declare Zona Típica el Barrio Concha y Toro.
Se acordó elevar ambos documentos al señor Ministro de Educación Pública, -por ser complementarios al oficio del Consejo N^o 304, de 16 de septiembre de 1988, por el cual se le solicitaba la citada declaración.
3. Oficios N^{os}. 07/143, 07/145, 07/146 y 07/147, de 14 de marzo de 1989, del señor Ministro de Educación Pública. Devuelve los antecedentes relativos a la petición de declaración como Monumentos Históricos de la primera locomotora a diesel, construida en Inglaterra e importada por Chile; el Mausoleo del General don José María de la Cruz; la Iglesia del Buen Pastor e Iglesia Catedral, ambas de San Felipe, y el edificio del ex Teatro Carrera, debido a que los propietarios no han dado respuesta a su opinión solicitada reiteradamente por el señor Ministro.
4. Oficios N^{os}. 07/172 y 07/184, de 21 y 27 de marzo de 1989, del señor Ministro de Educación Pública. Devuelve los antecedentes relativos a la petición de declarar Monumentos Históricos el edificio Hucke, de Valparaíso, y la Casa de Administración del ex Fundo San Luis, de Las Condes, en atención a que, en el primer caso, tanto el señor Intendente de la Región de Valparaíso como el señor Gerente General de Chiletra de la Va. Región, estiman innecesaria la medida propuesta; y, en el segundo, el señor Director del Servicio de Salud Metropolitano Oriente de Santiago es contrario a la declaración por ser ella lesiva a los intereses pecuniarios del Servicio.
Estudiadas las razones por las cuales el señor Ministro devuelve los antecedentes que se señalan en el punto anterior y en el presente, los señores Consejeros expresaron que veían menoscabada la competencia del Consejo de proponer tales declaratorias basadas únicamente en méritos históricos y arquitectónicos de los bienes propuestos y que, a su juicio, la falta de respuesta al señor Ministro por parte de los propietarios, o la negativa de éstos a tales declaraciones no varía la petición del Consejo.
El señor Paredes pidió que se deje constancia de la extrañeza del Colegio de Arquitectos de Chile A.G. por el rechazo masivo de declaraciones por parte del señor Ministro, quién en un exceso de celo consulta a los propietarios de esos bienes. Quedó de entregar por escrito su petición.
El señor Weil expuso que una buena medida sería enviar nota a cada propietario haciéndole ver el verdadero significado que tiene una declaración, -pues sólo se les pide su pronunciamiento respecto a su aceptación a tal medida.
El señor Riquelme manifestó que las Religiosas del Buen Pastor de San Felipe están contentas por la declaración de su iglesia, y que él conversará -con ellas para exponerles los puntos de vista del Consejo.
Después de un detenido intercambio de opiniones, se acordó reiterar al señor Ministro las declaraciones a que se refieren los antecedentes devueltos, por considerar que la decisión de los propietarios de no dar respuesta a la consulta que les formulara el señor Ministro, o su oposición a una declaratoria no invalida la facultad del Consejo de proponer la declaración como

- Monumento Histórico de determinado bien.
5. Oficio Nº 07/198, de 30 de marzo de 1989, del señor Ministro de Educación - Pública. Solicita se aclare si el inmueble signado con el Nº 1123 de la calle Esmeralda, de Valparaíso, queda incluido en la Zona Típica de la Plaza Aníbal Pinto, pues nada se dice de él en la nota propuesta no obstante que figura en el plano enviado como incorporado a dicha zona.
Se acordó esperar el regreso del señor Roberto Montandón P. quién propuso la ampliación de esa zona.
6. El Secretario leyó el informe de 3 de abril de 1989 de la Comisión de Arquitectos, recaído en las materias que se señalan:
- a. Oficio Nº 50, de 6 de marzo de 1989, del señor Alcalde de Juan Fernández. Solicita autorización para trasladar busto de don Arturo Prat en la Plaza de Armas de dicha comuna.
Se acordó autorizar ese traslado en vista del informe favorable de la Comisión, en el entendido, como dice ésta, que el señor Alcalde hará llegar los planos del monumento y su pedestal para su aprobación.
- b. Oficio Nº 178, de 9 de marzo de 1989, del señor Alcalde de Los Andes. Pide se declare Monumento Histórico el inmueble donde vivió Gabriela Mistral en Coquimbito, de Los Andes.
Se acordó esperar los resultados de la visita al inmueble y el informe histórico de la Comisión.
- c. Oficio Nº 42/89, de 9 de marzo de 1989, del señor Director de Obras Municipales de Curicó. Pide reestudio de la Zona Típica de la Plaza de Armas de Curicó.
Se acordó pedir al señor Director los levantamientos de las cuatro fachadas que dan a la Plaza y los planos catastrales de las manzanas que la conforman a objeto de estudiar las posibles declaratorias de monumentos y la determinación de las líneas de edificación que deberán respetarse en la Zona Típica, como lo indica la Comisión.
- d. Nota de 7 de diciembre de 1988, recibida el 10 de marzo último, del señor Ramón Méndez Brignardello. Refiérese a trabajos realizados en el Mercado Central y la colocación de avisos comerciales en dicho inmueble, sin autorización del Consejo.
Se acordó oficiar al señor Alcalde de Santiago haciéndole presente que toda obra que se efectúe en ese edificio y la colocación de avisos comerciales en sus fachadas, deben ser autorizados previamente por este organismo.
7. Nota Nº 73/89, de 14 de marzo de 1989, del señor Carlos Aldunate del Solar. Solicita se conceda a él y señora Victoria Castro el permiso de investigar en el Pukara de Turi, provincia de El Loa, con el patrocinio del Museo Chileno de Arte Precolombino.
Se acordó conceder la autorización pedida conforme a lo indicado en la referida nota.
8. Oficio Nº 405, de 15 de marzo de 1989, del señor Intendente de la Región del Bio Bio. Solicita se autorice la construcción de un Vertedero Municipal en el predio "Las Escaleras, de la península de Hualpén, Talcahuano. La señora Torres manifestó que dada la condición de Santuario de la Naturaleza del lugar no procede la autorización pedida.
Se acordó enviar oficios al señor Intendente comunicándole que el Consejo rechaza la localización del Vertedero propuesta por su incompatibilidad con los fines que persigue una declaración de Santuario de la Naturaleza; y al señor Director Ejecutivo de Conaf pidiéndole un informe técnico para evaluar la situación actual de la Península de Hualpén.
La Sra. Torres se encargó de redactar ambos oficios.
9. Informe jurídico de 16 de marzo de 1989, emitido por el señor Manuel A. Riveros Izquierdo acerca del proyecto de ley que crearía la "Corporación Nacional para la Conservación de los Monumentos Arqueológicos".
En vista de dicho informe el Consejo acordó manifestar a los señores Branko Marinov y Rubén Stehberg y señora Roxana Seguel, en respuesta a su nota de 21 de octubre de 1988, que este organismo no aprueba la idea de legislar "sobre la base del proyecto enviado, que pretende crear la Corporación Nacional para la Conservación de los Monumentos Arqueológicos, debido a que lesiona gravemente el sentido y alcance de la Ley 17288, actualmente vigente, al crear una institución paralela al Consejo de Monumentos Nacionales", según el informe de 16 de marzo último del Asesor Jurídico de este organismo y Abogado del Consejo de Defensa del Estado, señor Manuel A. Riveros Izquierdo. Agregar que, por su parte, el Abogado de la Dirección de Bibliote-

- Cv
- cas, Archivos y Museos, señor Gustavo Martínez G., en su informe de 5 de enero ppdo., concluye: "Estimamos que la entidad contemplada en el texto borrador por su naturaleza y objetivos, invade el campo de acción que la Ley Nº 17288, en vigencia, le ha conferido sólo al Consejo de Monumentos Nacionales, como organismo del Estado".
10. Nota de 22 de diciembre de 1988, del señor Presidente de la Asociación Chilena de Ictiología. Refiérese a denuncia de exportación de peces fósiles a los Estados Unidos de América hecha por la señora Gloria Arratia. El señor Niemeyer explicó su informe de 31 de marzo último, y el Consejo acordó elevar copia de él al citado señor Presidente.
 11. Nota de marzo de 1989, de la señora Eliana Durán Serrano. Pide autorización para efectuar excavación en sitio arqueológico correspondiente al Complejo Cultural Aconcagua, ubicado en el sector oriente de la Cuesta de Chacabuco. Se aprobó la autorización pedida.
 12. Nota de 4 de enero de 1989, del señor Aldo Vidal y señora Layla Harcha C. - Ponen en conocimiento del Consejo la actuación de los señores José Saavedra Z. y Patricio Sanzana J. en la formulación de un anteproyecto de excavación del Fuerte Villarrica.
De acuerdo con lo expuesto con fecha 4 del actual por el señor Hans Niemeyer, se aprobó tener presente la recomendación del informante de "no acoger ningún proyecto o anteproyecto que tenga relación con los mismos objetivos planteados originalmente por el señor Vidal".
 13. Oficio Nº 6, de 12 de enero de 1989, de la señora Conservador del Museo de Rancagua. Informa salvataje de piezas arqueológicas realizado en el sector Las Coloradas, y solicita que permanezcan en ese Museo.
En vista del informe de 5 de abril en curso del señor Hans Niemeyer Fernández, se acordó comunicar a la señora Conservador que, tan pronto como ese establecimiento tenga espacio y seguridad para conservar la colección de piezas alfareras encontradas en Rancagua, serán facilitadas a él en forma indefinida.
 14. Oficio Nº 7, de 19 de enero de 1989, del señor Alcalde de Calama. Solicita aprobación de traslado del Cementario de Topater.
Se aprobó esperar una declaración del señor Alcalde, y entregar esta petición al señor Aldunate quién podría obtener mayores antecedentes.
 15. Nota recibida el 17 de marzo de 1989, de la señora María Loreto Torres Alcohulado. Refiérese a plano regulador de la ciudad de Arica.
Se acordó enviar oficio al señor Intendente de la Región de Tarapacá expresándole la preocupación del Consejo por el interés de la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado en enajenar el edificio de la Estación de Arica, y solicitándole su colaboración en el sentido de apoyar nuestra preocupación por el futuro del referido inmueble, evitando su posible demolición.

Se levantó la sesión a las 19,20 horas.